

dimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 20 de febrero de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Viajes Iberoamérica, Sociedad Anónima», a los fines de la presente ejecución por importe de 20.738,67 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—8.856.

VÍDEO GALICIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 15 de febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas de Vídeo Galicia, S. A., a la Junta general extraordinaria a celebrar en el salón Castela del Hotel Araganey, de Santiago de Compostela, el día 20 de marzo del presente año, a las trece horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Reunión.

Santiago de Compostela, 17 de febrero de 2006.—El Presidente, Ghaleb Jaber Ibrahim.—8.445.

VINOTECA GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 202/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Elena Miranda Aguilar contra la empresa Vinoteca Gourmet sociedad limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha catorce de febrero de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia total por importe de 781,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2006.—La secretaria judicial: María José Ortiz Rodríguez.—8.873.

YOLANDA GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 113/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Belén Vicente Miñarro contra Doña Yolanda Gutiérrez Fernández se ha dictado auto de fecha 5/1/06, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total, por importe de 256,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—8.549.

YOLI MODA MUJER, SOCIEDAD LIMITADA

ÁNGEL FERNÁNDEZ DABLANCA
ROLANDA DARRIBA LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Que en Ejec. 9/00, seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de María Val Pérez contra las empresas «Yoli Moda Mujer, Sociedad Limitada», «Ángel Fernández Dablanca» y «Rolanda Darriba López», se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de las empresas ejecutadas “Yoli Moda Mujer, Sociedad Limitada”, “Ángel Fernández Dablanca” y “Rolanda Darriba López”, para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 13.427,54 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—8.419.

ZUAZO 2000 INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución numero 427/04 de este Juzgado de lo Social numero 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Francisco Javier González Martín frente a Zuazo 2000 Industrial, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Zuazo 2000 Industrial, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 998,72 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos lo efectos como Provisional».

En Bilbao, a 9 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, doña Begoña Monasterio Torre.—8.717.

ZYE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria para el día 6 de abril de 2006, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, para el siguiente día 7, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de la aplicación de resultados.

Segundo.—Distribución entre los accionistas de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2006.

Tercero.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos relativos a las cuentas que han de someterse a la Junta general y la propuesta e informe del Consejo de Administración en relación con la reforma estatutaria, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. A efectos de lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social tendrán derecho a solicitar, en forma fehaciente, un complemento de la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Dicho complemento habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria y deberá, a su vez, publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de la reunión de la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Uribe Orilla.—9.272.